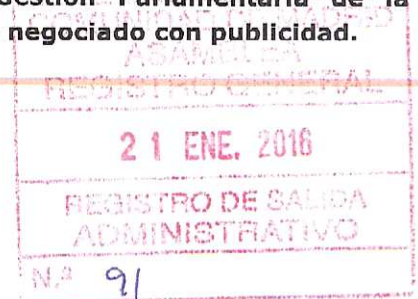




**Expte.: CPNPSU/2015/06, Renovación de la infraestructura Oracle que da servicio al Sistema de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid. Procedimiento negociado con publicidad.**



## ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento negociado con publicidad incoado para la contratación de la renovación de la infraestructura Oracle que da servicio al Sistema de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid, CPNPSU/2015/06, por la empresa ANADAT CONSULTING, S.L., único candidato que se presenta al procedimiento.

VISTO el informe de 15 de diciembre de 2015 (R.E.S.C. 17/12/2015), emitido por el Departamento de Informática, relativo a la valoración de la documentación presentada por ANADAT CONSULTING, S.L., en el que determina que la oferta es válida ya que se adecúa a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación citada.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 19 de enero de 2016, el requerimiento realizado a la empresa ANADAT CONSULTING, S.L., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 21 de diciembre de 2015 (R.G.S.A. nº 26, 8/01/2016).

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado.

## RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar el contrato para la renovación de la infraestructura Oracle que da servicio al Sistema de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid, CPNPSU/2015/06, a la empresa ANADAT CONSULTING, S.L., por un importe de treinta y un mil cuatrocientos setenta y nueve euros con cinco céntimos (31.479,05 €), sin inclusión del IVA [38.089,65 € IVA incluido].

**Segundo.-** En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no resulta pertinente la valoración de la oferta, por ser la única candidata que se presenta en el procedimiento y, por tanto, no contar con otras ofertas como elemento de comparación.



**Expte.: CPNPSU/2015/06, Renovación de la infraestructura Oracle que da servicio al Sistema de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid. Procedimiento negociado con publicidad.**

**Tercero.-** La formalización del contrato se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

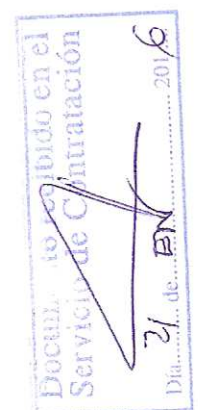
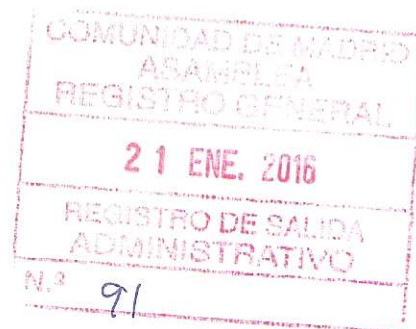
**Cuarto.-** La presente Resolución será notificada al adjudicatario y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.



Madrid, 19 de enero de 2016

**LA PRESIDENTA,**

**María Paloma Agrados Gautier**



**.- ANADAT CONSULTING, S.L.**

david\_sanz@anadat.es ; cristina\_caballero@anadat.es

*Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición que, en su caso, se hubiere interpuesto.*